

I.2.5. Acuerdo 5/CG 22-03-19 por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de Personal Funcionario y Personal Laboral.

MODIFICACION PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Introducción

La propuesta de modificación de la RPT de PAS funcionario obedece a un doble objetivo ya enunciado por la Gerencia; por un lado, reforzar la plantilla bajo la máxima de la cualificación y especialización y, por otro, corregir el evidente déficit de personal de los subgrupos A1 y A2, que están llamados, como en cualquier organización moderna, a ejercer las responsabilidades de programación, análisis y dirección técnica de los servicios universitarios.

En este sentido, se considera imprescindible y estratégico el objetivo de transformar, progresivamente, la pirámide de la estructura del PAS, fortaleciendo los grupos de mayor cualificación, con el objeto de conferirles las tareas que, por su contenido, requieren de un marcado carácter ejecutivo y decisorio.

Siguiendo la senda iniciada en la modificación de la RPT del pasado mes de octubre con los Servicios de Empleabilidad y de PDI, se propone la dotación de N-27 y N-26 a distintos servicios que, de forma complementaria, deben ser reforzados con niveles intermedios, con el objetivo de conformar estructuras versátiles capaces de facilitar la movilidad del personal, dotar de oportunidades de promoción a los Subgrupos A1 y A2 y dar respuesta a las necesidades del servicio.

Este modelo de estructura se irá materializando de forma progresiva en función de las situaciones concretas de las áreas de gestión que se indican, tomando en consideración la inevitable implantación de la administración electrónica cuya regulación global se plasmó en la Ley 39/2015, si bien recientemente se ha modificado la fecha en la que debe estar implantada reconociéndose en la propia exposición de motivos de la Ley la imposibilidad técnico – organizativa para hacerlo lo que no es óbice para que en breve plazo deban abordarse importantes cambios en los procedimientos y sistemas de gestión existentes en la Universidad.

No obstante, esta propuesta de estructura en la RPT de PAS funcionario se materializará en diversos ejercicios económicos para atemperar el previsible impacto presupuestario.

Igualmente, se introducen otras medidas en la modificación de la RPT de PAS funcionario que se presenta, con el objetivo de complementar algunas decisiones adoptadas en anteriores modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario y atender algunas necesidades desde el punto de vista organizativo y técnico.

1. Propuesta de dotación de una estructura de apoyo al Consejo Social, dentro de la RPT de PAS funcionario.

Hasta la fecha, la dotación de recursos humanos con la que cuenta el Consejo Social presenta un déficit estructural que debe paliarse mediante la dotación de puestos de trabajo, que posibiliten el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas la estructura de soporte a este órgano; entre ellas, las que se indican, seguidamente.

- Seguimiento, junto con la Presidencia del Consejo Social de los objetivos estratégicos de dicho órgano.
- Elaboración de la Memoria económica y de la Memoria de actividades.
- Seguimiento de los proyectos que reciben apoyo del Consejo Social.
- Elaboración de informes de seguimiento o resultados para su presentación al Pleno.
- Redacción de documentos técnicos (estratégicos, jurídicos, económicos, etc.) y su distribución entre los Consejeros.
- Redacción de actas del Pleno y de las distintas Comisiones.
- Preparación y asistencia en el caso de las reuniones con otros órganos de la Universidad.
- Otras funciones en aplicación del artículo 15 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

En atención a lo señalado, se propone la creación de un puesto con Nivel de Complemento de destino N-30 "Secretario/a del Consejo Social" (al amparo de lo señalado en el artículo 15.4 de Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid) y otro con nivel 26, denominado "Jefe de Servicio del Consejo Social", en la estructura de apoyo técnico administrativo al Consejo Social, para su provisión en el momento en el que sea factible desde el punto de vista organizativo.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: GERENCIA/CONSEJO SOCIAL								
MA	2004301	SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	1	30	25.653,96	LD	A1	Ex27	DH	
MA	2004261	JEFE/A DE SERVICIO DEL CONSEJO SOCIAL	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MB	2004201	SECRETARIO/A DEL CONSEJO SOCIAL	1	20	12.855,36	LD	A2/C1	(6) (7) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	2004201	SECRETARIO/A DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO SOCIAL	1	20	12.855,36	LD	A2/C1	(6) (7) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas

2. Propuesta de reestructuración en el área de las administraciones gerencias de los centros.

Como complemento de la modificación de la RPT de centros, operada en noviembre de 2017 y junio de 2018, se propone, en línea de lo señalado en la introducción, la dotación de nuevos complementos de destino y específicos de los Administradores-Gerentes de los centros, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- Administrador/a de la Facultad de Ciencias: N-27 y Complemento específico de 27.298,68 euros
- Administrador/a de las Facultades de Filosofía y Medicina: N-27 y Complemento específico de 24.298,68 euros
- Administrador/a del resto de centros: N-27 y Complemento específico de 22.298,64 euros

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS/ADMINISTRACIÓN								
MB	3001261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	22.719,84	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3001271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	27.298,68	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MB	3101261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3101271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES/ADMINISTRACIÓN								
MB	3201261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3201271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ADMINISTRACIÓN								
MB	3301261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3301271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	24.298,68	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE MEDICINA/ADMINISTRACIÓN								
MB	3401261	ADMINISTRADOR/GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3401271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	24.298,68	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE PSICOLOGÍA/ADMINISTRACIÓN								
MB	3501261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3501271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
MB	3601261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3601271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	

		Unidad/Subunidad: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/ADMINISTRACIÓN								
MB	3701261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3601271	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	

3. Propuesta de reestructuración en el área de apoyo jurídico a la gestión.

Propuesta de dotación de un N-26 (Servicio Técnico de Secretaría General)

Bajo la dependencia del Secretario General, se propone la creación de un Servicio de carácter técnico que se encargará de gestionar dos aspectos fundamentales para la Universidad:

- el estudio, tramitación y resolución de reclamaciones y recursos en materia de ordenación académica (estudiantes) en vía administrativa que, hasta la fecha, no se encuentran asignadas a ninguna unidad administrativa, siendo desempeñadas de forma temporal por la Inspección de Servicios.
- la tramitación íntegra de los expedientes para la firma de convenios administrativos, encargos y encomiendas de gestión, desde el asesoramiento previo a los órganos competentes hasta la firma y el seguimiento de su ejecución, con exclusión de los de prácticas de estudiantes, teniendo en cuenta que, hasta la fecha, estas funciones no estaban asignadas a ninguna unidad. No obstante, tras la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del Protocolo para la tramitación de convenios se hace necesario asignar de forma específica todas las competencias relacionadas al ciclo de vida de dichos expedientes a un servicio como unidad gestora especializada.

En atención a lo señalado, se propone la creación del citado servicio:

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECRETARÍA GENERAL								
MA	2103262	JEFE/A DE SERVICIO TÉCNICO DE SECRETARÍA GENERAL	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	Licenciado en Derecho

4. Propuesta de modificación del Servicio de Información y Transparencia.

Desde la dotación del servicio se ha avanzado en el ejercicio de las competencias atribuidas, con la puesta en marcha del sistema de registro electrónico GEISER y la integración plena en el SIR (Sistema de Interconexión Registral) de las Administraciones Públicas. También se ha puesto en marcha el nuevo portal de transparencia y se ha incrementado el número de expedientes de acceso a la información pública tramitados íntegramente de forma electrónica. En el momento de la creación de la plaza de jefe de servicio se agruparon bajo su dependencia los puestos del antiguo Registro General y los de la Unidad de Información. El devenir del servicio desde entonces hace necesaria la configuración de una estructura armonizada con el contenido funcional del mismo, por lo que se propone la dotación de una jefatura de sección N22 para integrar dentro del Servicio a la Oficina de Acreditación (ODA) que actualmente se encuentra bajo la dependencia de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización.

Este cambio de adscripción es necesario para facilitar la expedición, mantenimiento y revocación de certificados electrónicos, así como el seguimiento del sistema desde el propio Servicio, considerando

su función de coordinación de GEISER y del Registro de funcionarios habilitados para la tramitación electrónica de procedimientos.

También se hace necesaria la dotación de una Jefatura de Sección, nivel 22, para la asistencia técnica y administrativa a la jefatura de servicio y el desarrollo de líneas estratégicas en los ámbitos de actuación del mismo.

Finalmente, para garantizar la debida atención al usuario del servicio prestado en la asistencia en materia de registros, se plantea la dotación de una Jefatura de Sección, nivel 22, que refuerce el servicio prestado en la unidad como parte integrante del Sistema de Interconexión Registral de las Administraciones Públicas.

En atención a lo señalado, se propone la transformación de tres puestos de trabajo bajo las siguientes denominaciones:

- Puesto de Jefe de Sección de Información y Transparencia, N-22.
- Puesto de Jefe de Sección de Acreditación y Registro de funcionarios habilitados para tramitación electrónica, N-22
- Puesto de Jefe de Sección de Registro, N22

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA								
MB	2107201	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	20	12.061,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	2107221	JEFE/A DE SECCIÓN DE REGISTRO	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MB	2107183	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.477,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	2107222	JEFE/A DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	2107223	JEFE/A DE SECCIÓN DE ACREDITACIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
MB		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN /OFICINA DE ACREDITACIÓN								
MB	6013181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.477,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

5. Propuesta de cambio de adscripción del puesto de trabajo Delegado/a de Protección de datos.

Mediante la modificación de la RPT de PAS funcionario, aprobada por el Consejo de Gobierno el 17 de noviembre de 2017, se crea el puesto de "Delegado/a de Protección de Datos", adscribiéndose a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización, al entender que su ámbito de actuación tenía estrecha y directa relación con el uso de los datos personales de los distintos colectivos de personal, todo ello en el marco del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea que disponía la obligatoriedad de designar un Delegado/a de Protección de Datos (DPD) a partir del 25 de mayo de 2018.

Durante el tiempo transcurrido, tanto el ejercicio del puesto por la actual Delegada de Protección de Datos, como la experiencia acumulada y la publicación de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, hacen aconsejable que el citado puesto de

trabajo se incluya en el área de apoyo jurídico a la gestión pues su actuación abarca, en el nuevo marco normativo, ámbitos muy específicos que requieren de la confluencia de todos los recursos disponibles en la Secretaría General.

Por otro lado, cabe señalar que una de las exigencias del Esquema Nacional de Seguridad es que todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas dispongan formalmente de una política de seguridad de la información, que se establecerá con base en los principios básicos y los requisitos mínimos definidos por la citada norma. Por ello, la UAM ha aprobado su Política de Seguridad de la Información que, en total relación con la protección de datos y la garantía de los derechos digitales, se aplica a todas aquellas personas, instituciones, entidades o unidades y servicios, sean internos o externos, que hagan uso de los recursos TIC, sea mediante conexión directa o indirecta con los mismos, conexión remota o a través de equipos ajenos a la misma, incluyendo expresamente los servicios prestados a través de Internet.

En consecuencia, se propone el cambio de adscripción del puesto de trabajo “Delegado/a de Protección de Datos”, que pasará a depender orgánicamente del Secretario General de la UAM, con competencias en lo referido al régimen jurídico y control de legalidad de las actuaciones de la Universidad y, funcionalmente, del Vicerrectorado, con competencias en seguimiento y coordinación de Servicios TIC de la Universidad.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/VICEGERENCIA								
MB	6000281	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	1	28	25.653,96	LD	A1	Ex11	DH	Licenciado/a, Graduado/a en Derecho
		Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECRETARÍA GENERAL								
MA	2103281	DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS	1	28	25.653,96	LD	A1	Ex11	DH	Licenciado/a, Graduado/a en Derecho

6. Propuesta de modificación de la RPT en la Asesoría jurídica y el Archivo.

Con objeto de singularizar la denominación de los puestos de trabajo adscritos al Archivo (2108221, Bibliotecario/a N-22 y 2108181, Auxiliar de Biblioteca N-18) se propone una nueva denominación acorde con lo señalado: Jefe de Sección de Archivo General y Auxiliar de Archivo.

Por otro lado, y vista la carga de trabajo que, en términos cuantitativos y cualitativos, viene asumiendo la Asesoría Jurídica, se propone la modificación del único puesto de trabajo que tiene encomendadas las funciones de registro, archivo, estadística, régimen interior y análogas, custodia de los expedientes, así como todas las relativas a la elaboración de notificaciones, emplazamientos y otros documentos, y cuantas actuaciones de contenido similar sean precisas para el correcto funcionamiento de la Asesoría (norma séptima, apartado 4 de las organizativas y de funcionamiento)

En atención a lo señalado, se propone la transformación de un puesto de trabajo, dependiente de la Asesoría Jurídica, que pasará a denominarse:

- Jefe de Área, nivel 20

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA								
MB	2104181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.477,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	2104201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: SECRETARÍA GENERAL/SECCIÓN DE ARCHIVO								
MB	2108221	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.448,16	C	A1/A2/C1	(3)(4)	M2	
MA	2108221	JEFE/A DE SECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL	1	22	13.448,16	C	A1/A2/C1	(3)(4)	M2	
MB	2108181	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.225,04	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
MA	2108181	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	18	11.225,04	C	A2/C1	(3)(4)	M2	

7. Propuesta de reestructuración en el área de gestión económica y presupuestaria

La actual estructura de la Vicegerencia data del año 2004 en que se creó el modelo organizativo de propia Gerencia de la Universidad, soportado en cuatro grandes áreas de gestión: académica, de investigación, recursos humanos y economía.

En estos años, y de forma continuada en el tiempo, se han producido importantes cambios en la gestión; muchos de ellos derivados de la nueva legislación del sector público y, en parte, de gran calado; entre otros, los siguientes:

- La factura electrónica, obligatoria en las que superan los 5.000 euros, y la creación del registro contable de facturas.
- El nuevo sistema de gestión del IVA, basado en el suministro inmediato de información de las facturas y cuyos datos deben obrar en poder de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de 4 días.
- La implantación de la contabilidad analítica.
- El impacto de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y la tramitación electrónica de las licitaciones.
- La aplicación de la normativa específica que afecta específicamente a las universidades públicas de Madrid, materializada en la Orden conjunta de las consejerías de Educación, Juventud y Deporte, y la de Economía, Empleo y Hacienda, de fecha 24 de julio de 2017, mediante la que se determinan los instrumentos para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Esta nueva propuesta de reorganización de la Vicegerencia pretende ser implementada de forma acompañada en función de la existencia de plazas disponibles en la RPT, y de aquellas asignadas a la Vicegerencia que vayan quedando vacantes. Incluye, además, un cambio organizativo que afecta a otros ámbitos de gestión, agregando los puestos de gestión económica de los servicios centrales - Vicegerencia de Estudios y Extensión universitaria, Tecnologías de la Información- en una única unidad. Las unidades que integran esta nueva estructura, sus funciones específicas y los puestos asignados a cada una de ellas, se añaden a continuación:

SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Elaboración del presupuesto anual
Carga del presupuesto en el sistema
Alta y dotación de orgánicas
Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias
Gestión de la financiación afectada

Gestión de deudores

SERVICIO DE CONTABILIDAD

Revisión y validación de documentos contables

Gestión presupuestaria de ingresos

Cierre del ejercicio presupuestario

Elaboración de las cuentas anuales de la Universidad

Elaboración de informes mensuales de ejecución

Elaboración y remisión de la información mensual al Ministerio de Hacienda

Inventario

Soporte aplicativo UXXI-Económico

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

Elaboración y presentación de los modelos mensuales liquidación del IRPF

Elaboración y presentación de los modelos mensuales liquidación del IVA

Facturación

Pago de impuestos

Recepción y gestión de las notificaciones electrónicas de la AEAT

Soporte y atención a los requerimientos de la AEAT

Gestión de Tesorería

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Preparación de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y los Pliegos de prescripciones técnicas.

Gestión de la plataforma de contratación pública

Elaboración y tramitación de expedientes de contratación pública

Contratos menores

Mesas de Contratación

Elaboración y tramitación de expedientes de concesiones y autorizaciones demaniales

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Registro de justificantes de gasto en soporte papel

Gestión de facturas electrónicas

Elaboración de documentos contables

Resolución de reparos

Gestión del anticipo de caja fija de los servicios centrales

SECCIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA

VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES

N-25 Sección de Contabilidad analítica	N-26 Servicio de gestión presupuestaria	N-26 Servicio de Contabilidad	N-26 Servicio de gestión tributaria y tesorería	N-28 Dirección de la Unidad de contratación y compras	N-24 Sección de gestión económica de los servicios centrales
	N-24 Sección de gestión presupuestaria	N-24 Sección de Contabilidad	N-24 Sección de gestión tributaria N-24 Sección de tesorería	N-26 Servicio de contratación N-26 Servicio de gestión de contratos menores	

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad:								

		VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE ECONOMÍA / SERVICIO DE CONTABILIDAD								
MB	7000251	JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	7001253	JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS								
MA	7002281	DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN	1	28	25.653,96	LD	A1	Ex27	DH	
MB	7001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.248,68	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	7002262	JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATOS MENORES	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA								
MA	7014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	7014241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA								
MA	7014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	7014241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/ SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES								
MA	7001242	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	

8. Propuesta de reestructuración del Área de investigación e innovación

ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA			
N-27 Jefe de Servicio de investigación y dirección del área de investigación			
N-26 Servicio de gestión económica		N-26 Oficina de proyectos internacionales	N-26 Oficina de proyectos nacionales
N-24	N-24	N-24	N-24

Se propone la dotación de estructura de PAS funcionario al Área de Investigación y Transferencia -que se complementará con alguna modificación en la RPT de PAS laboral- con objeto de reforzar la plantilla bajo la máxima de la cualificación y especialización, en un Área que tiene una importancia sustancial en la Universidad y que, de acuerdo con la Estrategia UAM 2025, debe llevar a cabo un proceso de promoción de la creación de una plantilla estable y profesionalizada de personal técnico y personal de apoyo en las distintas plataformas e infraestructuras de investigación del campus.

Por ello, se propone la dotación de un N-27 de complemento de destino, junto con su correspondiente complemento específico que, dependiendo de la Dirección del Área de Investigación y Transferencia, dirija una estructura de tres Jefaturas de Servicio, con el apoyo de niveles intermedios.

En atención a lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones:

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
MA	5000271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PROYECTOS EUROPEOS / INTERNACIONALES								
MA	5007241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE PROYECTOS NACIONALES								
MA	5008241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	

9. Propuesta de reestructuración del Área de recursos humanos y organización

VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN			
N-27 Jefe de Servicio de PAS	N-27 Jefe de Servicio de PDI	N-26 Jefe de Servicio de Nóminas y S. Social	N-24
N-25	N-25	N-24	

Se propone la dotación de estructura de PAS funcionario a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización con objeto, tal y como se ha señalado con anterioridad, de reforzar la plantilla bajo la máxima de la cualificación y especialización que requiere la gestión integral de RR.HH.

Por ello, en la línea seguida en la cobertura de la plaza de Jefe de Servicio de PDI, se propone la dotación de un N-27 de complemento de destino, junto con su correspondiente complemento específico que, dependiendo de la Vicegerencia de RR.HH. y Organización dirija la estructura actual del Servicio de PAS, con el apoyo de un nivel intermedio (N-25).

Esta estructura, con dotación de niveles intermedios, se propone, igualmente, para el Servicio de PDI (1 N-25) y el Servicio de Nóminas y Seguridad Social (1 N-24).

En atención a lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones:

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR								
MB	6001221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.248,68	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	6001223	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	

MB	6001201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6001202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS								
MB	6002261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	6002271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
MB	6002221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6002251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.248,68	C	A1/A2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL								
MB	6010224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6010241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	

10. Propuesta de reestructuración del Área de estudios

En línea de lo propuesto para otras áreas de gestión de la UAM, se propone la dotación de estructura de PAS funcionario a la Vicegerencia de Estudios y extensión universitaria con objeto de reforzar la plantilla bajo la máxima de la cualificación y especialización que requiere la gestión de los servicios académicos a nuestros estudiantes.

Por ello, en la línea seguida en otros servicios, se propone la dotación de un N-27 de complemento de destino, junto con su correspondiente complemento específico que, dependiendo de la Vicegerencia de Estudios y extensión universitaria dirija la estrategia de internacionalización de la Universidad y el proyecto CIVIC con el apoyo de una Jefatura de Servicio N-26 y un nivel intermedio (N-24).

Igualmente, en otros servicios y unidades de la Vicegerencia de Estudios y Extensión universitaria, se propone la dotación de niveles intermedios.

- Jefe de Sección de empleabilidad
- Jefe de Sección de formación continua
- Jefe de Sección de Becas

Se propone, en el seno del Servicio de ordenación académica, la creación de una Jefatura de Sección N-22 para potenciar el soporte al circuito de verificación, acreditación y modificación de titulaciones de grado.

Por lo que se refiere a la Escuela de Doctorado, cabe señalar que desde su creación -agregación administrativa de los recursos existentes en los Centros- se ha echado en falta dotar a la Escuela de una estructura similar a la de cualquiera de los ocho centros, por lo que se propone la dotación de un N-24.

VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
N-27 Jefe de Servicio de Empleabilidad	N-27 Jefe de Servicio de relaciones internacionales y movilidad	N-27 Jefe de Servicio de Posgrado	N-27 Jefe de Servicio de Ordenación académica y atención al estudiante			N-26 Jefe de Servicio de la Escuela de Doctorado	N-26 Jefe de Servicio del CFC
N-25 Jefe de Sección de empleabilidad	N-26	N-25	N-25 Jefe de Sección de Acceso	N-25 Jefe de Sección de ordenación académica	N-25 Jefe de Sección de Becas	N-24	N-24
	N-24						

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE								
MB	4001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4001251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.248,68	C	A1/A2	Ex11	M2	*****
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ACTIVIDADES CULTURALES								
MB	4004181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.477,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4004221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/INSERCIÓN LABORAL-EMPLEABILIDAD								
MB	4011271	DIRECTOR/A DE PROGRAMA	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
MA	4011271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.298,64	LD	A1	Ex11	DH	
MA	4011241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	
MA	4011181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.225,04	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4011182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.256,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
MB		VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/C.O.I.E.								
MB	4007181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.225,04	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MB	4007182	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	8.256,60	C	A2/C1/C2	Ex11	M	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ ESCUELA DE DOCTORADO								
MB	4013221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4013241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD								
MB	4014261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas

MA	4014271	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	22.298,64	LD	A1	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
MB	4014251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(5) (6) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	(5) (6) Ex11	DH	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	4014241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	(5) (6) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ CENTRO FORMACIÓN CONTÍNUA	1							
MB	4002261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	4016261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	4016241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	15.408,84	C	A1/A2	Ex11	M2	

11. Propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Biblioteca

La Biblioteca de la UAM, con el procedimiento establecido en sus órganos internos, ha aprobado en Comisión General de Biblioteca (CGB, 06.07.18) un modelo de estructura para el conjunto del área que incluye niveles, perfiles de las plazas, formas de provisión y acceso y criterios de implantación.

En atención a lo señalado, se proponen las siguientes medidas:

- Para la Subdirección de la Biblioteca se propone el paso de N26 a N27 (el puesto se proveerá mediante libre designación), toda vez que, para las Jefaturas de Biblioteca, como se indica a continuación, se propone un cambio de nivel de complemento de destino y de forma de provisión.
- Para las Jefaturas de las distintas bibliotecas, se propone el paso de N25 a N26 (los puestos se proveerán mediante el sistema de libre designación), en atención a lo señalado en el RD 364/1995, art. 51.2 que señala que, la libre designación es un sistema reservado para aquellos puestos "... de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo".

Para fijar la especial responsabilidad de un puesto se puede acudir a elementos cuantitativos (volumen de recursos manejados) o cualitativos (el nivel de importancia del ámbito de actuación, para el conjunto de la institución).

Respecto al primer punto, el volumen de recursos de todo tipo de los que es responsable una Jefatura de Biblioteca difiere según los centros, pero es considerable en todos los casos. Basten los datos de personal, presupuesto e instalaciones del año 2018:

	Personal	Presupuesto (€)	Instalaciones (m ²)
Ciencias	15	78.199	8.700
Derecho	14	245.600	2.779
Económicas	13	120.150	1.970
Educación	10	70.324	1.027
Humanidades	20	155.393	6.939
Medicina	8	79.668	1.223
Politécnica	8	44.920	1.200

Psicología	9	103.733	1.130
S. Centrales	12	1.672.292	390

Cabe señalar que estos cambios se proponen, únicamente, sobre plazas vacantes o en aquellos casos en los que los titulares de las mismas opten.

- Se propone la transformación de la plaza nivel 22 (5020221) en nivel 24 con jornada M2, en atención a la importancia, en el conjunto de la Biblioteca, y de acuerdo con la decisión Consorcio Madroño, de la migración del sistema Symphony a Alma como nuevo Sistema Integrado de Gestión de la Biblioteca (SIGB), una nueva generación de software bibliotecario, que regula la mayor parte de las operaciones realizadas en este entorno. Ello supone un gran esfuerzo compartido para el conjunto de la plantilla y en especial para el puesto responsable de su administración diaria que adquiere un grado de responsabilidad que revierte en el buen funcionamiento del sistema, en tanto que espina dorsal de los servicios ofrecidos al usuario y con las siguientes funciones:
 - Planificar y coordinar todos los aspectos relacionados con el mantenimiento y gestión del nuevo SIGB.
 - Representar a la Biblioteca en todos los foros ajenos a la Universidad en los que sea factible la colaboración para la mejora de las funcionalidades del SIGB y de los servicios ofrecidos a los usuarios.
 - Todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Dirección de la Biblioteca en el ámbito de la automatización de servicios.
- Se propone pasar a turno de tarde (T2) la plaza de bibliotecario nivel 22 (M2) (5022223).
- Se propone pasar a turno de mañana (M2) la plaza de nivel 18, turno de tarde (T2) (5022184) y elevar la plaza a nivel 20 (Responsable de adquisiciones), con las siguientes funciones:
 - Control del gasto en las asignaciones presupuestarias gestionadas por la biblioteca.
 - Tramitación y recepción de pedidos de la biblioteca, de los departamentos, áreas de conocimiento y proyectos de investigación gestionados por la Biblioteca.
 - Pago de facturas en el sistema de gestión de biblioteca y en Sorolla "Justificantes de gasto" y recepción de facturas electrónicas.
 - Apoyo en el resto de los procesos de la Biblioteca, así como en el desarrollo de herramientas para la evaluación y mejora de los servicios.
- Por último, se propone que la plaza 5023227 (nivel 22 de mañana) que está en adscripción de funciones en Medicina (tarde), se adscriba definitivamente a la Biblioteca de la Facultad de Medicina, con el fin de normalizar la RPT e incluirla en el próximo concurso de traslados.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERVICIO DE BIBLIOTECA								
MB	5020261	SUBDIRECTOR/A	1	26	22.298,64	LD	A1/A2	(3)	DH	
MA	5020271	SUBDIRECTOR/A	1	27	22.298,64	LD	A1	(3)	DH	
MB	5020222	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.448,16	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5020241	BIBLIOTECARIO/A	1	24	15.408,84	C	A1/A2	(3)	M2	

		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE CIENCIAS								
MB	5021251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5021261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE DERECHO								
MB	5022251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5022261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
MB	5022223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.448,16	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5022223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.448,16	C	A1/A2	(3)	T2	
MB	5022184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	18	11.225,04	C	A2/C1	(3)(4)	T2	
MA	5022201	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	(3)(4)	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								
MB	5023251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5023261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE HUMANIDADES								
MB	5024251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5024261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE MEDICINA								
MB	5025251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5025261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA								
MB	5026251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5026261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN								
MB	5027251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5027261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR								
MB	5029251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5029261	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	26	21.355,68	LD	A1/A2	(3)	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES								

MB	5023227	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.448,16	C	A1/A2	(3)	M2	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE MEDICINA								
MA	5025223	BIBLIOTECARIO/A	1	22	13.448,16	C	A1/A2	(3)	T2	

12. Propuesta de adscripción del Servicio de Transformación digital a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización

Vistas las necesidades de la Vicegerencia de RR.HH. y Organización, en orden a gestionar, bajo criterios de administración electrónica, una pluralidad de procesos relacionados con el Personal docente e investigador, el Personal de administración y servicios y el Personal investigador, se requiere que el Servicio de Transformación digital y la Sección de Administración electrónica pasen a depender orgánica y funcionalmente de la Vicegerencia de RR.HH. y Organización, sin perjuicio de las competencias que, legalmente, tiene establecidas la Secretaría General (Sede electrónica).

13. Propuesta de equiparación del Complemento específico de la Unidad Inspección de servicios.

Con objeto de lograr una homogeneización de los Complementos específicos de los puestos de trabajo dotados con un N-28 de Complemento de destino, se propone la equiparación del Complemento Específico al establecido, con carácter general, para este nivel.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: GERENCIA/INSPECCIÓN DE SERVICIOS								
MB	2006281	INSPECTOR/A DE SERVICIOS	1	28	22.533,48	LD	A1	Ex11	DH	
MA	2006281	INSPECTOR/A DE SERVICIOS	1	28	25.653,96	LD	A1	Ex11	DH	

14. Propuesta de modificación del puesto de trabajo de la Oficina del Defensor del Universitario

Conforme a la decisión del Consejo de Gobierno en sus sesiones del 14 de diciembre de 2012 y 31 de marzo de 2017 (Tabla de equivalencias), el cargo de Defensor del Universitario está equiparado al de Vicerrector. Para que esta equiparación sea completa, tanto desde un punto de vista estructural como en la práctica, se considera apropiado proceder a una equiparación similar en relación al puesto de trabajo, adscrito a la Oficina del Defensor del Universitario, concediéndole el mismo nivel e idéntica forma de provisión de los puestos de las Secretarías de los órganos de gobierno.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: GERENCIA/DEFENSOR/A UNIVERSITARIO								
MB	2005181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.483,04	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	2005201	SECRETARIO/A DEL DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	1	20	12.855,36	LD	A2/C1	Ex11	DH	

15. Propuesta de modificación del puesto de trabajo de gestión económica del Colegio Mayor Juan Luis Vives.

El personal del Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives” que presta sus servicios al frente de la plaza de gestión económica del centro lo hace asumiendo las siguientes funciones, algunas de las cuales posee un alto grado de singularidad, con respecto a otras unidades encargadas de la gestión económica:

- Manejar los soportes informáticos y los procesos fundamentales encaminados a planificar, organizar, controlar y evaluar la gestión económica y contable integral del Colegio Mayor: ingresos, gastos y gestión de impagados.
- Control y seguimiento de la ejecución del presupuesto de gastos, así como análisis de las desviaciones y elaboración de propuestas de acciones correctoras para el Administrador.
- Emisión de facturas a todos los clientes del Colegio, así como el control, reclamación y seguimiento de impagados.
- Participar junto al Administrador en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y fijación de precios para remitirlos a la Vicegerencia de Economía y Recursos materiales de la Universidad.
- Colaborar en las campañas de captación de residentes y en la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes estratégicos y de mejora de la calidad tendentes a aumentar la demanda de plazas en el Colegio.

En atención a lo señalado, se propone la creación del puesto de trabajo Jefe de Sección de gestión económica, N-22

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES/SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS								
MB	7007201	JEFE/A DE AREA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	7007221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	

16. Propuesta de modificación de puestos de trabajo con dependencia funcional del Vicerrectorado de Relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura.

1. La Oficina de Actividades Culturales depende funcionalmente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura y orgánicamente del Vicegerente de Estudios y Extensión Universitaria.

Esta oficina solamente cuenta en la RPT con un puesto de trabajo que tiene encomendada la gestión integral de las actividades que relaciono a continuación, desde su convocatoria hasta la finalización de las mismas:

- Aula de Teatro
- Aula de Cerámica
- Concursos de Cuento, Poesía, Teatro breve, Microrrelato y Humor gráfico
- Actos conmemorativos del Día del Libro
- Sala de exposiciones
- Diálogos con la cultura
- Talleres de Lectura y Escritura

- Ciclo de conciertos de Música en la Autónoma
- Cursos de verano
- Colaboración con otras actividades de extensión universitaria
- Programa de concierto Música en los hospitales de la UAM

A lo largo de los últimos años, la carga de trabajo ha aumentado considerablemente en términos cuantitativos (el mayor número de actividades que se programan) como cualitativos (la implantación de nuevas tecnologías lo que conlleva el proceso de adaptación a las mismas).

En atención a lo señalado, se propone la creación del puesto de trabajo Jefe de Sección de actividades culturales, N-22

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ACTIVIDADES CULTURALES								
MB	4004181	JEFE/A DE NEGOCIADO	1	18	11.477,64	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	
MA	4004221	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	

2. Con objeto de dar una estructura de soporte a otra de las áreas que dirige el Vicerrectorado de Relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, se propone la creación de la Subunidad "Oficina de atención a la diversidad" y la adscripción de un puesto de trabajo.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
MA		Unidad/Subunidad: VICERECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA/OFICINA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.								
MA	1602201	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	Ex11	M2	
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/DPTO. DE GEOGRAFÍA								
MB	3308182	GESTOR/A DE DEPARTAMENTO	1	18	12.061,56	C	A2/C1/C2	Ex11	M2	

17. Propuesta de adecuación de carácter técnico de un puesto de la RPT de PAS laboral, que pasa a formar parte de la RPT de PAS funcionario

Estando vacante en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación una plaza de la RPT de PAS laboral que venía desempeñando tareas propias de PAS funcionario, se propone su inclusión en la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, con las siguientes características:

Facultad de Formación del Profesorado y Educación:

Plaza: 3601224 - JEFE/A DE SECCIÓN; nivel 22; jornada M2, C.E 13.448,16.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/Subgrupo Adscripción	Cuerpo/Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
MA	3601224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
	Código	Denominación del puesto (Especialidad)	Dotación	Grupo Profesional	Nivel Salarial				Jornada	
MB	3601B11	TITULADO/A MEDIO (ADMINISTRACIÓN)	1	B	B1				JPM	*

* Pasará a la RPT de PAS Funcionario cuando quede vacante

18. Creación de una plaza en la Relación de puestos de trabajo de PAS funcionario

En cumplimiento de la sentencia número 1041/2016, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº 1 de lo Social, se declaró nulo el despido de un/a empleado/a público/a al servicio de la UAM, declarándolo/a indefinido/a no fijo/a y condenando a la universidad a readmitirlo/a en su puesto de trabajo.

Dicho/a trabajador/a no ocupaba un puesto de trabajo de la RPT de PAS laboral, sino que realizaba tareas del programa ERASMUS y de coordinación de la ORIS de los centros, asignándole el código en el programa *Universitas XXI de gestión de recursos humanos* "4003XC31".

Para dar cumplimiento a la sentencia y en ausencia de puesto de trabajo creado al efecto se le adscribió al código 4014W204 de la citada aplicación no como contratado/a laboral sino como funcionario/a interino/a acorde con el régimen jurídico del resto del personal de la Escala Administrativa con Idiomas (de carrera o interina) que prestaba servicios tanto en el Servicio de Relaciones Internacionales (SERIM) como en las ORIS de las Facultades y Escuela, circunstancia que fue refrendada, en un incidente de ejecución de sentencia, por el Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

Por otro lado, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 ha establecido en su artículo 19 la puesta en marcha de un proceso de estabilización de plazas temporales en el caso de tres supuestos entre los cuales el de "estabilización de las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial".

En este sentido, y por resolución de 23 de marzo de 2018, del Rectorado de esta universidad, se publicó la oferta de empleo público aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM el 16 de marzo de 2018 y autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 13 de febrero de 2018 que incluía dos plazas de PAS funcionario; una de ellas, la ocupada por el/la citado/a trabajador/a.

Por todo ello, y como requisito previo para poder proceder a la materialización de la citada oferta de empleo público, se eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de creación en la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario de la UAM de la plaza código 4014207 en el Servicio de Relaciones Internacionales (SERIM), cuyas funciones serán las que hasta ahora han correspondido al código 4014W204 y que el/la interesado/a ha venido realizando.

Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión (I)	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala (II)	Jornada (III)	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD								
MA	4014207	JEFE/A DE ÁREA	1	20	12.061,56	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas

19. Norma final sobre la totalidad de los puestos recogidos en esta propuesta de modificación de la RPT de PAS funcionario

Los puestos afectados por esta propuesta se recogen con las características que, en la Relación de Puestos de Trabajo, deben figurar como "vacantes". De forma transitoria y mientras sean ocupados por funcionarios/as de carrera que no pertenezcan al Grupo o Subgrupo de adscripción, se acomodarán a la situación administrativa del titular que lo ocupe.

En aplicación de la presente norma final se procede a publicar las características de los puestos de trabajo afectados por el período de transitoriedad.

ANEXO

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN SU COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		<i>UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</i>								
MB	3001261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	22.719,84	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3001261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	28.560,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
		<i>UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</i>								
MB	3201261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3201261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	23.559,96	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
		<i>UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</i>								
MB	3301261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	

MA	3301261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	25.560,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
		UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN								
MB	3401261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3401261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	25.560,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
		UNIDAD: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN								
MB	3601261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3601261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	23.559,96	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
		UNIDAD: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN								
MB	3701261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	21.335,68	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	3701261	ADMINISTRADOR/A GERENTE	1	26	23.559,96	LD	A1/A2	Ex11	DH	**
		UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SUBUNIDAD: SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE								
MB	4001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	4001224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	18.665,04	C	A2/C1	Ex11	M2	**
		UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN SUBUNIDAD: SERVICIO DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL								
MB	6010224	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	13.448,16	C	A2/C1	Ex11	M2	
MA	6010241	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	16.353,00	C	A1/A2	Ex11	M2	**

PUESTOS QUE MODIFICAN EL CAMPO DE OBSERVACIONES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código puesto trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Especifico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y								

		DESARROLLO/BIBLIOTECA DE CIENCIAS								
MB	5021251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5021251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	***
		Unidad/Subunidad:								
		VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE DERECHO								
MB	5022251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5022251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	***
		Unidad/Subunidad:								
		VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA								
MB	5026251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	
MA	5026251	JEFE/A DE BIBLIOTECA	1	25	17.248,68	C	A1/A2	(3)	M2	***

CLAVES:

MA:	Modificación Alta en la RPT
MB:	Modificación Baja en la RPT
Forma de Provisión:	C (Concurso), LD (Libre Designación)
Jornada:	DH (Disponibilidad Horaria mañana); DHT (Disponibilidad Horaria tarde); M (Mañana); M2 (Mañana y dos tardes); T (Tarde); T2 (Tarde y dos mañanas)
Cuerpo o Escala:	Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología. (3) Cuerpo o Escala Facultativa y/o Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. (4) Escala Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos. (5) Escala Técnica Superior de Administración con Idiomas de la UAM. (6) Escala Gestión Administrativa con Idiomas de la UAM. (7) Escala Administrativa con Idiomas de la UAM.
Observaciones:	** Esta plaza está afectada por la norma final que aparece como punto 19 en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019. *** Esta plaza está afectada por la norma final que aparece como punto 19 en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019 o en el caso de que se modifique la opción realizada con fecha 1 de abril de 2019.